



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL INVESTIGADOR DE GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Y ALICANTE EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2022/132)

En Valencia, a 18 de Octubre de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de UNA PLAZA DE PERSONAL INVESTIGADOR DE GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Y ALICANTE del ámbito de actuación de Fisabio, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos estructurales de la fundación. El contrato laboral temporal ofrecido está asociado al PROGRAMA TOTS, estrategia de organización individualizada en todos los centros cuya I+D+i está gestionada por FISABIO para buscar una mayor cultura de pertenencia a la entidad (P3.1 del Plan estratégico FISABIO 2020-2024).

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato de sustitución
- Duración: hasta la incorporación de la persona sustituida
- Grupo profesional: II
- Categoría profesional: Investigador de gestión
- Periodo de prueba (cómputo anual): 5 meses
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 28.920 €.
- Lugar de trabajo: Hospitales de la provincia de Valencia y Alicante. Concretamente, el Hospital Comarcal Francesc de Borja (Gandia), Hospital Universitario de la Ribera (Alzira), Hospital Lluis Alcanyis (Xàtiva) y el Hospital La Pedrera. Con carácter meramente orientativo, la distribución podría ser la siguiente:

Departamento de Salud u hospital	días/mes
Hospital Comarcal Francesc de Borja (Gandia)	6
Hospital Universitario de la Ribera (Alzira)	7
Hospital Lluis Alcanyis (Xàtiva)	6
Hospital La Pedrera (Denia)	1

Esta distribución se podrá reorientar en función de las necesidades de ejecución del programa.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V www.fisabio.san.gva.es





2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Promover la acreditación de nuevos grupos de I+D+i por parte de FISABIO.
- Elaborar un plan de tutela acorde a las necesidades de cada DS.
- Asesorar sobre las fuentes de financiación, públicas y privadas, internas y externas, competitivas y no competitivas para la realización de proyectos de investigación/innovación o estudios clínicos, adquisición de equipamientos o infraestructuras, etc. Esto incluye el recabar el interés del personal investigador por convocatorias específicas y ofrecer información detallada sobre las mismas, al mismo tiempo que se fomenta su participación (por ejemplo, dando soporte al diseño y solicitud de propuestas de proyectos de investigación/innovación).
- Promover la participación de investigadores/as en Estrategias de Fondos FEDER.
- Actuar como punto local de contacto entre los grupos de investigación de los DS y los servicios centrales de FISABIO para facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación y nuevas colaboraciones, así como la correcta ejecución de los proyectos de investigación e innovación y los estudios clínicos de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
- Fomentar la interdisciplinaridad y el intercambio de conocimiento mediante la recepción de investigadores/as y personal técnico de otros centros.
- Promover la generación y captación de ideas y colaborar en la explotación y transferencia de resultados de investigación.
- Facilitar la conexión entre la I+D+i del Departamento/s de Salud y el tejido empresarial así como con el resto de agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Dar soporte en la dinamización y fomento de la innovación en el DS.
- Facilitar la puesta en marcha del primer ensayo clínico.
- Formación básica en Buenas Prácticas Clínicas (BPC), derechos y obligaciones de cada una de las partes participantes en un estudio clínico.
- Identificar aquellos proyectos susceptibles de ser clasificados como EPAs o EECC para dar un soporte correcto en su puesta en marcha.
- Apoyo en el seguimiento y cierre de los estudios clínicos.
- Colaboración con el área de Documentación de FISABIO en la recopilación de información del DS tanto para la Memoria Científica como para la gestión de la Producción Científica de los Grupos de Investigación.
- Facilitar información de los Departamentos de Salud al área de Comunicación sobre avances en proyectos de investigación y premios (entre otra información).
- Actuar como enlace entre el personal investigador y del Área de Comunicación para la elaboración de vídeos, noticias, fotografías, y demás material necesario.
- Promocionar los Servicios Científico-Tecnológicos de FISABIO ya existentes.
- Identificar y promover la creación de nuevos Servicios Científico-Tecnológicos que puedan incorporarse a la Cartera de Servicios del Área de Plataformas y Servicios.
- Otras tareas relacionadas con las tareas indicadas, en función de las necesidades detectadas en cada centro.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- <u>Titulación:</u> Licenciatura/Grado (o equivalente).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan todos los requisitos indispensables (generales y necesarios) a la fecha de terminación del plazo de solicitudes no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

Méritos Valorables	Baremación
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia previa acreditada en gestión de proyectos de I+D+i. (3 ptos por año trabajado en centros del sector salud y 2 ptos por año trabajado en centros de otras áreas científicas).	
Experiencia previa acreditada en valorización, gestión de la propiedad industrial, transferencia tecnológica y vigilancia tecnológica. (3 ptos por año trabajado en centros del sector salud y 2 ptos por año trabajado en centros de otras áreas científicas).	
Experiencia previa acreditada en gestión de estudios clínicos. (3 ptos por año trabajado en centros del sector salud y 2 ptos por año trabajado en centros de otras áreas científicas).	6 ptos

FS FOR036 AQ 16.06.22





Experiencia previa acreditada en gestión y puesta en marcha de programas colaborativos con otras entidades de I+D+i. (2,5 ptos por programa)	5 ptos
Experiencia previa acreditada en acciones dinamización de grupos de I+D+i (ej: presentación de propuestas y colaboraciones con otras entidades). (2,5 ptos por acción en centros del sector salud y 1,25 ptos acción en centros de otras áreas científicas).	5 ptos
Experiencia previa acreditada en organización de eventos, comunicación, divulgación científica y diseminación de resultados de investigación. (2,5 ptos por acción en centros del sector salud y 1,25 ptos acción en centros de otras áreas científicas).	5 ptos
Experiencia previa acreditada en actividades formativas relacionadas con el fomento de la I+D+i. (2,5 ptos por acción formativa dirigida a centros del sector salud y 1,25 ptos acción formativa dirigida a centros de otras áreas científicas).	5 ptos
Experiencia previa acreditada en procesos de acreditación de Institutos de Investigación	
Sanitaria (IIS). (1 pto por proceso gestionado)	2 ptos
Sanitaria (IIS).	2 ptos Puntuación máxima por apartado
Sanitaria (IIS). (1 pto por proceso gestionado)	·
Sanitaria (IIS). (1 pto por proceso gestionado) 2 FORMACIÓN (30 ptos)	·
Sanitaria (IIS). (1 pto por proceso gestionado) 2 FORMACIÓN (30 ptos) 2.1 Formación académica y profesional Master relacionado con la gestión de la ciencia, innovación, emprendimiento o gestión clínica.	Puntuación máxima por apartado
Sanitaria (IIS). (1 pto por proceso gestionado) 2 FORMACIÓN (30 ptos) 2.1 Formación académica y profesional Master relacionado con la gestión de la ciencia, innovación, emprendimiento o gestión clínica. (10 ptos por master) Formación acreditada en valorización, gestión de la propiedad industrial, transferencia tecnológica y vigilancia tecnológica.	Puntuación máxima por apartado 10 ptos
Sanitaria (IIS). (1 pto por proceso gestionado) 2 FORMACIÓN (30 ptos) 2.1 Formación académica y profesional Master relacionado con la gestión de la ciencia, innovación, emprendimiento o gestión clínica. (10 ptos por master) Formación acreditada en valorización, gestión de la propiedad industrial, transferencia tecnológica y vigilancia tecnológica. (1 pto por curso de, al menos, 15 horas) Formación acreditada en fomento y gestión de la I+D+i (project management, convocatorias europeas, RRI, etc.)	Puntuación máxima por apartado 10 ptos 3 ptos

 FS_FOR036 AQ_16.06.22





Formación en organización de eventos, comunicación, divulgación científica y diseminación de resultados de investigación (1 pto por curso de, al menos, 15 horas)	3 ptos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento de idioma ingles. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).	5 ptos
(1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	
3 CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos
4 PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos
5 ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 ptos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado la web de Fisabio EMPLEO - FISABIO (gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V www.fisabio.san.gva.es

FS FOR036 AQ_16.06.22





- 2. Declaración responsable de veracidad de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Formulario de autobaremación, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 02 de Noviembre de 2022.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Patricia Fernández Saiz, Asistente de Dirección o persona en la que delegue
- Ana Benavent, Responsable del Área de Calidad o persona en la que delegue.
- Mónica Vázquez, Responsable el Área de Proyectos o persona en la que

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento internoinstrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: Personal - FISABIO (qva.es)

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V www.fisabio.san.gva.es





Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.

FS FOR036 AQ 16.06.22